RESOLUCIÓN DG N° 31/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO, LCO Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIBEN" PLURIANUAL 2019/2020 ID 356.530

VISTO: El memorándum DA Nº 19/2021 de fecha 22 de marzo de 2021 remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita la ampliación del contrato vigente con el Proveedor adjudicado según la **LCO Nº 01/2019 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la DIBEN" Plurianual 2019-2020, ID 356.530.**

CONSIDERANDO: Que el Memorándum D.A. Nº 19/2021 de fecha, 22 de marzo de 2021 del Departamento Administrativo, el cual expresa *"...Solicitar, salvo medidas de mejor parecer, la ampliación del contrato DCP N° 48/2019 con la firma ANDRÓMEDA SECURITY S.A.,* ***LCO 01/2019 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la DIBEN" Plurianual 2019-2020, ID 356.530****....*

Lo solicitado es considerado que el proceso de contratación del servicio para el ejercicio 2021/2022 se encuentra aún en etapa de evaluación, por lo tanto se requiere dar continuidad al contrato actual hasta tanto se cumplan los procesos de la nueva adjudicación, de manera a garantizar la seguridad y vigilancia tanto de las instalaciones como de funcionarios y personas que a diario acuden a la Institución".

Que, la presente solicitud de ampliación corresponde al siguiente contrato **DCP N° 48/2019, sobre la adjudicación de la LCO 01/2019 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la DIBEN" Plurianual 2019-2020, ID 356.530.**

Que el dictamen **DCP Nº 01/2021,** de fecha 26/03/2021, que de forma congruente en su recomendación se establece: *"**POR TANTO:** Esta Dirección de CONTRATACIONES PÚBLICAS institucional, en virtud a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, lo dispuesto en las Resoluciones DNCP Nº 844/2018 y 3136/2018;*

RECOMENDACIÓN

Salvo medidas de mejor parecer y proveer de la Máxima Autoridad Institucional; se recomienda:

1. ***APROBAR*** la ampliación del Contrato Nº 48/2019, suscripto entre la firma ANDRÓMEDA SECURITY S.A. y la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), en el marco del llamado de referencia, por un plazo de 30 días calendario conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.	Plazo de ampliación	MONTO DE AMPLIACIÓN PRECIO UNITARIO IVA INC. GS.
ANDRÓMEDA SECURITIY S.A.	382.720.000	30 días (desde la firma del contrato hasta el 29/04/2021)	23.920.000
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			**23.920.000**

Art. 2º. CORRER traslado a la División de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos realizar las gestiones pertinentes con el fin de informar al proveedor citado precedentemente, sobre la correspondiente ampliación.

Art. 3º: REDACTAR la adenda modificatoria al contrato.

Art. 4º: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Asunción 26 de marzo de 2021

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General